

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE

## VALTIERRA

Plaza de los Fueros, 1 31514 VALTIERRA (Navarra) Tfno.: 948 867 023 948 867 164 Fax: 948 407 582 valtierra@animsa.es



Adjunto se remite acuerdo de la sesión de Pleno celebrada el día 16 de abril de 2008, con el ruego de que se sirva devolver el duplicado debidamente firmado a este Ayuntamiento.

Valtierra, 23 de abril de 2008.





CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Paseo de Sagasta, 24-28 50071 ZARAGOZA



valtierra@animsa.es

El Ayuntamiento de Valtierra, en sesión de Pleno celebrada el día 16 de abril de 2008, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el informe del Sr. Alcalde de la reunión mantenida el día 8 de abril en Alfaro, para tratar de medidas y actuaciones para incluir en el Plan Hidrológico de Cuenca, por unanimidad de los asistentes, se acordó remitir a la Confederación Hidrográfica del Ebro una serie de propuestas de medidas y actuaciones para que se incluyan en dicho Plan, en lo que hace referencia al municipio de Valtierra, y que se concretan en los siguientes aspectos:

a) Dragado y Limpieza.

Que se proceda al dragado y la limpieza del río en una zona comprendida desde el puente de la Carretera de Castejón, al puente de la Autopista y desde la curva de la finca del Aislado y Soto Bajo.

b) Reparación de mota y defensas.

Que se repare la mota descomida en una longitud de 200 metros, existente entre el puente de Castejón y puente de la Autopista, y en la zona del Ramalete y Soto Bajo, en una longitud de unos 90 metros.

Que se arregle la defensa existente en una longitud de unos 200 metros, en el Aislao, y en el Soto Bajo que se reparen los gaviones sueltos en una distancia de unos 400 metros.

c) Zona de expansión.

Ya que el término de Valtierra es una zona de expansión en las avenidas del Ebro para prevenir inundaciones en los cascos urbanos de otras poblaciones, se debe compensar económicamente a los municipios afectados por los cuantiosos daños en cultivos e infraestructuras.

d) Pérdida de terrenos.

Está acreditado que en los parajes del Soto Bajo del municipio de Valtierra se ha perdido a lo largo de los años terrenos que antiguamente se dedicaban al cultivo agrario, y esta circunstancia debería tenerse en cuenta.

e) Recuperación de sotos.

Los Sotos del Ramalete y la parte debajo de la Autopista se han declarado como Reservas Naturales y en consecuencia se deben cuidar y recuperar para el destino encomendado, debiendo realizar esta misión la propia Confederación.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE

A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tíno.; 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

## f) Zona vulnerable a nitratos.

Si efectivamente una zona del municipio fuese declarada como zona vulnerable por nitratos, esta circunstancia debería compensarse en la forma que se estime adecuada.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a)Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazote un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

b)Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, o

c)Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Valtierra, 23 de abril de 2008.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO